



San José, 22 de setiembre de 2020
DP-OGD-0913-2020

Señora
Paula Solano Umaña
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Desamparados

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 21 de setiembre del 2020, se recibió en este Despacho las gestiones presentadas por José Luis Corella y Elizabeth Jiménez Chacón, por medio de la cual solicitan ayuda para conseguir a la mayor brevedad una cita en el IMAS para obtener ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones San José, Desamparados, San Juan de Dios 50 ms norte de Vidrios San Juan y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: cartas que envían los interesados.
Cc: José Luis Corella y Elizabeth Jiménez Chacón.
Archivo/ Ilq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR